



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, más conocido como PAMI, tiene como objeto dentro de sus prestaciones brindar asistencia médica integral a las personas mayores, garantizando el pleno acceso a las personas afiliadas a los tres niveles de atención y por lo tanto fortalecer y promover el crecimiento en la oferta prestacional en todo el país.

Dentro de los problemas de salud que presentan algunos adultos mayores, existe la pérdida de la audición relacionada con la edad, también llamada presbiacusia, la cual sucede de forma gradual a medida que la persona envejece.

Es de público conocimiento que el instituto ha cambiado su metodología para la solicitud de los audífonos, que anteriormente se realizaba a través del inicio de un expediente ante la delegación de cada ciudad correspondiente. Situación que se vio modificada con la implementación de un nuevo circuito para el diagnóstico, solicitud y entrega que reduciría los tiempos de espera y eliminaría los trámites administrativos a través del trámite directo por la Orden Médica electrónica (OME), con libertad de elección del prestador.

Luego del cambio en la metodología de la solicitud de los audífonos, se ha podido observar que los afiliados de la provincia de Río Negro en reiteradas oportunidades acuden a las diferentes agencias para realizar las consultas sobre las demoras en la entrega, situación que afecta claramente su calidad de vida.

Es evidente que si bien la intención pudo ser que el trámite sea más expeditivo, queda evidenciado al escuchar a los beneficiarios de la obra social, que por motivos que aún desconocemos, esta nueva metodología implementada no está funcionando de manera esperada.

En concordancia y en función de lo expuesto con anterioridad, el Diputado Nacional Sergio Capozzi ha solicitado un pedido de informe, bajo el número de expediente 0979-D-2024, inquirendo sobre las causas del retraso sobre la prestación y entrega de audífonos a los afiliados de la provincia de Río Negro.

Ante dicha situación, en nuestro carácter de representantes del pueblo de la Provincia de Río Negro, corresponde elevar el reclamo pertinente a las autoridades responsables del Instituto Nacional de Servicios



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), para lo cual elevamos el presente proyecto; solicitando el acompañamiento de mis pares.

Por ello;

**Autor:** Ofelia Stupenengo.

**Acompañantes:** Juan Martín, Gabriela Picotti.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, y en particular al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), que arbitre los medios necesarios para que de forma urgente se agilicen y efectivicen las entregas de los audífonos a los afiliados de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.